



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 005 2006 00059 00
DEMANDANTE: JOSE LORENZO VELASCO JEREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 242 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 21 de mayo del 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **MODIFICÓ** el fallo proferido el 30 de abril del 2015, por el extinto Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

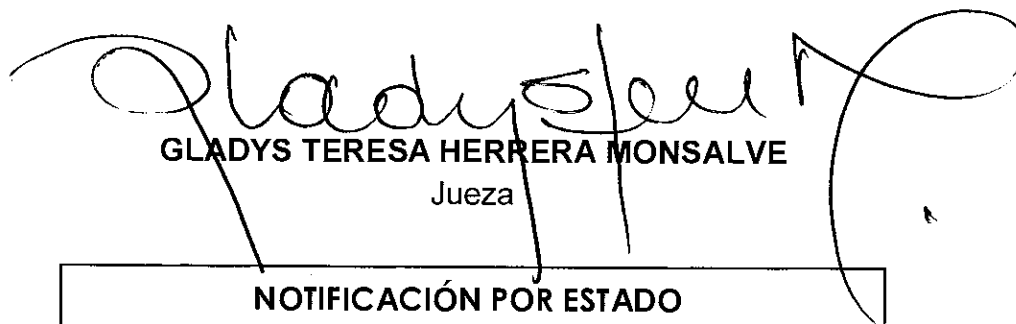
RESUELVE

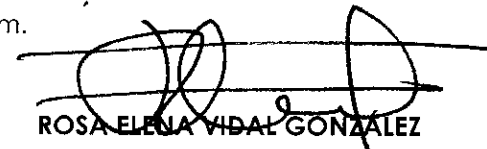
PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Por anotación en el estado N° <u>045</u> de fecha <u>28 SEP 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ Secretaria
